




---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 20 de mayo de 2016, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial vitícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (A2.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial.

38

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

43

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.

45

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 15 de abril de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia» de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 1081/2016). 47
- Orden de 19 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Centro José María», de Sevilla. 48
- Orden de 25 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Ergos», de Dos Hermanas (Sevilla). 50
- Orden de 27 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Campomar», de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería). 52
- Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado extranjero «Svenska Skolan», de Marbella (Málaga), para alumnado extranjero. 54
- Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Cesur» de Málaga. 56
- Orden de 6 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM», de Campanillas (Málaga). 58

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016. 60

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de mayo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 61

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 17 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 717/2015. (PP. 672/2016). 62
- Edicto de 14 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, dimanante de Autos núm. 590/2015. (PP. 772/2016). 65
- Edicto de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de procedimiento Divorcio Contencioso núm. 1250/2010. (PP. 740/2016). 66
- Edicto de 26 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1138/2011. (PP. 1143/2016). 67

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de divorcio contencioso núm. 374/2014. (PD. 1229/2016). 68

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 55/2016. 69

Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 11.1/2016. 70

Edicto de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 283/2015. 71

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 72

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 73

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1228/2016). 74

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1233/2016). 76

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1230/2016). 77

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 79

Anuncio de 14 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario que se cita incoado por presunta infracción dos infracciones graves. 82

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2016, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010, que se cita. 83
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvención en materia de comercio, modalidad: modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (PYM correspondiente al año 2010). 84
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior. 85
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 86
- Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 87
- Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 88
- Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 89
- Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 90
- Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 92
- Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 93
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 94
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 95

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 96
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 97

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 20 mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 99
- Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 100
- Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 101
- Resolución de 20 mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 102
- Resolución de 20 mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 103
- Acuerdo de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo. 104
- Acuerdo de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 105
- Acuerdo de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 106
- Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a las personas que se citan en el expediente que se cita. 107
- Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a la persona que se cita en el expediente. 108
- Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a las personas que se citan, en el expediente que se cita. 109
- Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los procedimientos de actualización de idoneidad para Adopción Internacional que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s. 110

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	111
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	112
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	113
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	114
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	115
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	116
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	117
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección acordando la suspensión del procedimiento de declaración de Idoneidad para acogimiento familiar de urgencia.	118
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.	119
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional que se cita.	120
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.	121
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimientos de declaración de Idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa.	122
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción nacional que se cita.	123
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita, por infracción en materia sanitaria.	124

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria.	125
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria.	126
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada Resolución de 21 de abril de 2016, dictada en expediente de protección de menores.	127
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores.	128
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	129
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados que se citan.	130
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar información sobre su expediente.	131
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	132
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>	
Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de reintegro.	134
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>	
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de gastos que se cita.	135
Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	136
Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	139
Anuncio de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se publica Resolución por la que se resuelve la adjudicación del local núm. 2B-4 de la promoción 66 VPO-RE de Linares (Jaén), que no ha podido ser notificado al particular que se indica.	141

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 142
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 143
- Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica una resolución denegatoria de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 144
- Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 145
- Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 146
- Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 147
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 148
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación de la inscripción/renovación/baja en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales. 150
- Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 151

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 1124/2016). 152
- Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Tójar. (PP. 1126/2016). 153
- Resolución de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 994/2016). 154
- Acuerdo de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Benalúa (Granada). (PP. 592/2016). 155



- Anuncio de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita. (PP. 1047/2016). 156
- Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Castillo, t.m. de Dalías. (PP. 1194/2016). 157
- Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria, Málaga. (PP. 619/2016). 158

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 20 de mayo de 2016, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial vitícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007, establece un nuevo sistema para la gestión de plantaciones de viñedo a nivel de la UE basado en autorizaciones.

Esta norma se complementa con el Reglamento Delegado (UE) núm. 2015/560 de la Comisión, de 15 de diciembre 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid y el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 2015/561 de la Comisión, de 7 de abril de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid.

El Reglamento 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, mantenía la prohibición transitoria de plantación de vides, regulándose éstas mediante un régimen transitorio de derechos de plantación. Este régimen ha permitido eliminar los excedentes estructurales de producción vinícola y lograr una mejora progresiva de la competitividad y de la orientación del mercado. La implantación de este sistema derivó en una disminución de las superficies vitícolas y el abandono de los productores menos competitivos. Las previsiones de una mayor demanda de vino en el mercado mundial permite considerar la plantación de nuevos viñedos en los próximos años. Si bien este incremento de superficie debe ser contenido, para evitar alcanzar una capacidad de oferta excesiva.

El artículo 63 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, prevé un mecanismo de salvaguardia para nuevas plantaciones, en virtud del cual cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones correspondientes a un máximo del 1% de la superficie plantada de viñedo. Este mismo Reglamento establece las normas relativas a la concesión de autorizaciones para las nuevas plantaciones y fija los criterios de admisibilidad y prioridad que los Estados miembros pueden aplicar. Se regulan además los aspectos relativos a las autorizaciones por replantación de viñedo y a las conversiones de derechos de plantación en autorizaciones que estén ya concedidos a 31 de diciembre de 2015.

El Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrolla el procedimiento para la aplicación en nuestro país del régimen de autorizaciones en colaboración con las Comunidades Autónomas, siendo éstas competentes para la tramitación y resolución de los procedimientos que contempla el Real Decreto, así como para ampliar el desarrollo de algunos aspectos recogidos en el articulado del mismo.

En Andalucía, la regulación del régimen de derechos de plantación se recoge en la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una vez entre en vigor el nuevo régimen de autorizaciones será necesaria la derogación de esta norma, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, y en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, siendo la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera el órgano directivo competente en materia de ordenación de la producción vitícola.

En su virtud, por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera,

## DISPONGO

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

1. Esta orden tiene como objeto regular determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las disposiciones contenidas en esta Orden relativas a las autorizaciones para plantaciones de vid, serán de aplicación únicamente al viñedo destinado a la producción de uva de vinificación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. A los efectos de esta Orden serán de aplicación las definiciones establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, siendo también de aplicación las siguientes:

a) Autoridad competente: Se considera autoridad competente para resolver a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en todos los procedimientos descritos en la presente Orden en referencia al sector del viñedo de Andalucía, a excepción de los procedimientos de arranque ordinarios en los que será competente la Delegación Territorial en cuyo ámbito se localice el viñedo a arrancar.

b) Explotaciones familiares o de autoconsumo: Aquellas explotaciones cuya superficie no excede de 0,1 ha y cuyo vino o productos vitícolas estén destinados exclusivamente al autoconsumo de la familia de la persona viticultora no teniendo por tanto destino comercial.

c) Explotaciones experimentales o de cultivo de viñas madre de injertos: Aquellas cuya superficie es destinada a la experimentación o al cultivo de viñas madres de injertos que estén destinados exclusivamente a estos fines no teniendo por tanto destino comercial su producción vinícola.

d) Campaña vitícola: La campaña vitícola comienza el 1 de agosto y finaliza el 31 de julio del año en curso.

Artículo 2. Régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo.

Desde el 1 de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2030, las plantaciones de viñedo de uva de vinificación podrán ser plantadas o replantadas únicamente si se concede una autorización en los términos y condiciones establecidas en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007, el Reglamento Delegado (UE) núm. 2015/560 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2014, por la que se completa el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 2015/561 de la comisión, de 7 de abril de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola y la presente Orden.

Artículo 3. Superficies exentas del régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo.

1. El régimen de autorizaciones para plantaciones de vid no se aplicará a la plantación o replantación de las superficies a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: [http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypesca/development/rural/services/otros-tramites.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypesca/development/rural/services/other-procedures.html).

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias

aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

3. Las plantaciones destinadas a cultivos de experimentación y plantaciones de viñas madres de injertos, estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 1.2 del Reglamento Delegado (UE) núm. 2015/560 de la Comisión, de 15 de diciembre 2014, debiendo presentar una solicitud previa mediante el Anexo I. Solicitud de plantaciones destinadas a viñedo experimental o plantaciones de viñas madres de injertos.

Las solicitudes incluirá toda la información pertinente sobre esas superficies y el periodo durante el cual tendrá lugar el experimento o el periodo de producción de viñas madres de injertos. También se notificará a las autoridades competentes la ampliación de tales periodos.

El plazo para la presentación de solicitudes de inscripción en el Registro Vitícola de explotaciones de viñedo con destino a experimentación o a viñas madres de injertos quedará abierto todo el año.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera estudiará la información presentada pudiendo solicitar cuanta información estime oportuna para la inclusión de dicho viñedo en el Registro Vitícola.

La producción vinícola obtenida de una explotación de experimentación o de viñas madres de injertos no se podrá comercializar.

4. En virtud del artículo 5.2 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, las plantaciones destinadas al autoconsumo, estarán sujetas a notificación mediante Anexo II. Notificación de plantación de viñedo de autoconsumo, de esta Orden. Estas plantaciones serán inscritas en el Registro Vitícola de Andalucía a instancias del interesado y tras realizar comprobaciones sobre cumplimiento de lo descrito en el punto 1 de este artículo quedarán registradas con la anotación expresa de autoconsumo. Del mismo modo las plantaciones existentes de autoconsumo podrán ser inscritas en el Registro Vitícola de Andalucía de oficio desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera una vez verificado el cumplimiento de características de autoconsumo mediante la información existente en SIGPAC y en Registro Vitícola, informando de dicha inscripción a los titulares para que en el plazo de 15 días puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En este caso no será necesaria la previa presentación del Anexo II.

El plazo para la presentación de solicitudes de inscripción en el Registro Vitícola de explotaciones de autoconsumo quedará abierto todo el año.

Los titulares de explotaciones de autoconsumo quedarán exentos de la obligación de presentar Declaraciones de cosecha siguiendo lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

La producción de uva obtenida de una explotación de autoconsumo no se podrá comercializar siendo su destino exclusivo el autoconsumo o consumo familiar.

Los titulares de explotaciones de autoconsumo no podrán ser a su vez titulares de explotaciones en las que se comercialice la producción.

5. Las plantaciones exceptuadas del régimen de autorizaciones de plantación podrán convertirse en plantaciones sujetas al régimen de autorizaciones de plantación una vez que obtengan autorizaciones de plantación conforme al artículo 4 de esta Orden.

## CAPÍTULO II

### Nuevas plantaciones

Artículo 4. Autorizaciones para nuevas plantaciones.

1. Para la autorización de nuevas plantaciones se seguirá lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

2. Los interesados en solicitar una autorización para el establecimiento de nuevas plantaciones de viñedo en Andalucía presentarán una solicitud, entre el 1 de febrero y 15 de marzo de cada año, ambos inclusive, ante la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

3. La solicitud se presentará preferentemente en el Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesrollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos,

cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. Las solicitudes se presentarán cumplimentando el Anexo III. Solicitud de autorización para nueva plantación de viñedo, de esta Orden, siguiendo las instrucciones que en el mismo se detallan y adjuntando en su caso la documentación acreditativa del cumplimiento del criterio de admisibilidad y de los de prioridad declarados.

#### Artículo 5. Resolución de autorizaciones para nuevas plantaciones.

1. Una vez concluida la tramitación, baremación y ordenación de las solicitudes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9.2 y 9.3 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, se remitirán listado de solicitudes al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente antes del 1 de junio de cada año, organismo competente para la concesión de las autorizaciones.

Los criterios de prioridad en base a los cuales se elaborará el listado mencionado en el párrafo anterior, según se recoge en el artículo 10 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, son los siguientes:

a) Que el solicitante sea una persona, física o jurídica, que en el año de la presentación de la solicitud no cumpla más de 40 años y sea un nuevo viticultor.

Conforme a la letra a) del apartado 2 del artículo 64 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre se entenderá como nuevo viticultor la persona que plante vides por primera vez y esté establecido en calidad de jefe de explotación.

Para la comprobación del requisito sobre la plantación por primera vez, en el momento de la apertura del plazo de solicitudes se comprobará que, el solicitante no ha sido titular de ninguna parcela de viñedo en el Registro Vitícola.

Para la comprobación de la condición del solicitante como jefe de explotación, se deberá comprobar que en el momento de apertura del plazo de solicitudes el solicitante es quien está asumiendo el riesgo empresarial de su explotación. Para ello se deberá presentar la documentación que permita verificar que es titular de los libros de registro y de explotación establecidos en base a la normativa sectorial específica.

Se considerará que una persona jurídica, independientemente de su forma jurídica, cumple este criterio de prioridad si reúne alguna de las condiciones establecidas en los puntos 1) y 2) del apartado A del Anexo II del Reglamento Delegado (UE) núm. 2015/560 de la Comisión. A estos efectos se entenderá que un solicitante nuevo viticultor ejerce el control efectivo sobre la persona jurídica cuando las acciones o participaciones del mismo supongan, al menos, un capital social igual o superior que el del socio con mayor participación y, además, forme parte de su junta rectora u órgano de gobierno.

En virtud del punto 3) del apartado A del Anexo II del Reglamento Delegado (UE) núm. 2015/560 de la Comisión, el solicitante se deberá comprometer durante un plazo de cinco años desde la plantación del viñedo a no transferir a otra persona o a otras personas el ejercicio del control efectivo y a largo plazo de la explotación, en cuanto a las decisiones relativas a la gestión, los beneficios y los riesgos financieros, a no ser que esa persona o personas reúnan las condiciones de los puntos 1) y 2) de dicho apartado que eran de aplicación en el momento de la concesión de autorizaciones.

Los compromisos requeridos en este apartado sólo serán tenidos en cuenta en caso de que en el año en que se presenta la solicitud no hubiera suficiente superficie disponible para todas las solicitudes admisibles y hubiera, por tanto, que aplicar los criterios de prioridad.

b) Que el solicitante, en el momento de apertura del plazo de solicitudes, no tenga plantaciones de viñedo sin autorización de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, o sin derecho de plantación de acuerdo a lo establecido en los artículos 85 bis y 85 ter del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo.

Si el criterio b) se cumple, se priorizará además a los solicitantes a los que no les haya vencido ninguna autorización para nueva plantación concedida anteriormente por no haber sido utilizada, y/o no tenga plantaciones de viñedo abandonado en el Registro Vitícola desde hace 8 años hasta la apertura del plazo de solicitudes, y/o cuando el solicitante no haya incumplido el compromiso del apartado 3 del artículo 16 y/o no haya incumplido el compromiso indicado en el párrafo sexto de la letra a) de este artículo, en su caso. Todas estas comprobaciones se realizarán en el momento de la apertura del plazo de solicitudes.

2. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente remitirá no más tarde del 1 de julio, las solicitudes para las que se podrá conceder autorizaciones, y la superficie por la que se podrá conceder la autorización. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá las solicitudes de las

autorizaciones concedidas de forma colectiva notificándolo a los solicitantes de forma conjunta mediante su publicación de el boletín oficial de la junta de Andalucía antes del 1 de agosto de cada año y dándole publicidad a través la web. En caso de no haberse dictado y notificado la resolución correspondiente transcurrido dicho plazo, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes. Los solicitantes podrán renunciar en el plazo de un mes a su solicitud cuando la superficie asignada es inferior al 50% de la superficie solicitada.

3. Las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas tendrán un periodo de validez de tres años contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de la solicitud de la autorización. En cualquier caso, el periodo de validez no podrá superar el 31 de diciembre de 2030. La plantación de la superficie autorizada podrá fraccionarse a lo largo de los tres años de validez de la autorización.

4. Una vez ejecutada la plantación autorizada total o parcial del viñedo, quien solicitante deberá comunicarla a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el plazo de un mes desde que se realizó la plantación y siempre antes del 31 de julio de la campaña en curso, mediante el Anexo IV. Declaración final de plantación de viñedo, de la presente Orden.

### CAPÍTULO III

#### Replantaciones

##### Artículo 6. Autorizaciones para replantaciones.

1. Para poder replantar un viñedo arrancado a partir del 1 de enero de 2016, según se recoge en el artículo 12.1 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, se deberá de obtener una autorización de replantación en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, en el Reglamento Delegado (UE) núm. 2015/560 de la Comisión, en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 2015/561 de la comisión, así como a lo descrito en la presente Orden.

2. No se concederán autorizaciones de replantación en aquellas parcelas que no hayan tenido una autorización del arranque de la plantación, concedida por la administración.

##### Artículo 7. Solicitud de arranque de viñedo.

1. Las personas que pretendan arrancar una superficie de viñedo, deberán presentar una solicitud de arranque mediante el Anexo V. Solicitud de arranque de viñedo, entre 1 de agosto al 15 de septiembre. La solicitud se presentará preferentemente en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde se encuentre ubicada la superficie a arrancar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Antela imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

2. Cuando la persona que pretenda hacer el arranque no tenga el poder de disposición sobre la parcela, deberá acompañar la documentación acreditativa del consentimiento del arranque del propietario, salvo que justifique debidamente ante la Delegación Territorial la no necesidad del mismo.

3. Tras realizar las comprobaciones pertinentes, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente emitirá una autorización de arranque y una vez ejecutado el arranque por la persona solicitante ésta deberá comunicarlo mediante el Anexo VI. Comunicación final de arranque de viñedo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de arranque y siempre antes del 30 de abril de la campaña en curso a la Delegación Territorial, quien previa comprobación en campo, emitirá una resolución de arranque en el plazo de 3 meses y en su defecto, el sentido del silencio será positivo.

4. La solicitud de arranque y la notificación de la resolución de arranque deberán producirse en la misma campaña a efectos de la verificación dispuesta en el apartado 2 del artículo 13 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio. En caso de silencio positivo la fecha de resolución de autorización de arranque será la de 31 de julio de la campaña en la que se produjo el arranque.

5. La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente informará a los solicitantes cuyas solicitudes no hayan sido satisfechas, los motivos concretos del rechazo y del recurso correspondiente, tal y como se establece en la normativa básica estatal.

#### Artículo 8. Solicitud de autorizaciones para replantaciones.

1. De acuerdo con lo expresado en el artículo 6 la persona titular del arranque, deberá presentar la solicitud de autorización para replantación mediante el Anexo VII. Solicitud de autorización para replantación de viñedo, dirigida a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. La solicitud se presentará preferentemente en el Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

2. La solicitud deberá presentarse antes del final de la segunda campaña siguiente a la campaña en que se haya notificado la resolución de arranque indicada en el apartado 3, del artículo 7. Si transcurrido este plazo no se ha solicitado la autorización para la replantación, se perderá el derecho a solicitarla.

3. La persona solicitante deberá cumplir lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 14 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

4. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural informará a los solicitantes cuyas solicitudes no hayan sido satisfechas, los motivos concretos del rechazo y del recurso correspondiente, tal y como se establece en la normativa básica estatal.

#### Artículo 9. Autorizaciones para replantaciones anticipada.

1. Se podrán concederse autorizaciones de replantación anticipada en los términos y condiciones recogidos en el apartado 1 del artículo 15 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, debiendo la persona solicitante cumplir lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del mismo artículo, así como en la presente Orden.

2. El compromiso al que hace referencia el apartado 2 del artículo 15, deberá ir acompañado de una garantía mediante aval de entidad bancaria, seguro de caución, ingreso en efectivo u otra garantía financiera por un valor de 20.000 euros por hectárea. El incumplimiento de la obligación de arranque en el plazo señalado llevará aparejada la ejecución del aval, así como lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

3. La solicitud se presentará mediante el Anexo VIII. Solicitud de autorización para replantación anticipada de viñedo, de esta Orden, dirigidas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde se encuentre ubicada la superficie a arrancar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural informará a los solicitantes cuyas solicitudes no hayan sido satisfechas, los motivos concretos del rechazo y del recurso correspondiente, tal y como se establece en la normativa básica estatal.

Artículo 10. Restricciones a las replantaciones.

1. Se podrán aplicar restricciones a las replantaciones siguiendo lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

2. Se podrán presentar recomendaciones sobre restricciones a la replantación siguiendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

Artículo 11. Autorizaciones de replantación de viñedo.

1. Se concederán autorizaciones de replantación de viñedo siguiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio así como en esta Orden.

2. Una vez ejecutada la plantación de viñedo, la persona solicitante deberá comunicar la misma a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el plazo de un mes desde que se realizó la plantación y siempre antes del 31 de julio de la campaña en curso, mediante el Anexo IV. Declaración final de plantación de viñedo, de la presente Orden.

3. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural informará a los solicitantes cuyas solicitudes no hayan sido satisfechas, los motivos concretos del rechazo y del recurso correspondiente, tal y como se establece en la normativa básica estatal.

#### CAPÍTULO IV

##### Conversiones de derechos de plantación de viñedo en autorizaciones

Artículo 12. Conversiones de derechos de plantación.

1. Los derechos de plantación concedidos antes del 31 de diciembre de 2015 podrán convertirse en autorizaciones siguiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

2. Las solicitudes se presentarán entre el 15 de septiembre 2015 y el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, mediante el Anexo IX. Solicitud de conversión de derechos de plantación en autorización de plantación de viñedo, de esta Orden, dirigidas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde se encuentre ubicada la superficie a arrancar, sin perjuicio de lo presente Orden dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

3. La persona solicitante deberá cumplir lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 20 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

Artículo 13. Autorizaciones de plantación de viñedo por conversión de un derecho de plantación.

1. Se concederán las autorizaciones de plantación de viñedo por conversión de un derecho de plantación en los términos y condiciones recogidos en el artículo 21 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, así como en la presente Orden.

2. Una vez ejecutada la plantación de viñedo, la persona solicitante deberá comunicar la misma a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el plazo de un mes desde que se realizó la plantación y siempre antes del 31 de julio de la campaña en curso, mediante el Anexo IV. Declaración final de plantación de viñedo, de la presente Orden.



3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde se encuentre ubicada la superficie a arrancar, sin perjuicio de lo presente Orden dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

## CAPÍTULO V

### Disposiciones comunes al régimen de autorizaciones de plantaciones de vid

Artículo 14. Modificación de la localización de la superficie para la que se ha concedido una autorización.

1. Se podrán autorizar modificaciones de la localización de la superficie para la que se ha concedido una autorización siguiendo lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 740/2015 así como en esta Orden.

2. Las solicitudes de modificación se presentarán mediante el Anexo X. Modificación de autorización de plantación de viñedo, de esta Orden dirigidas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde se encuentre ubicada la superficie a plantar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica de las solicitudes conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la página: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/otros-tramites.html>.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. Una vez ejecutada la plantación de viñedo, la persona solicitante deberá comunicar la misma a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el plazo de un mes desde que se realizó la plantación y siempre antes del 31 de julio de la campaña en curso, mediante el Anexo IV. Declaración final de plantación de viñedo, de la presente Orden.

### Artículo 15. Registro Vitícola.

1. El Registro Vitícola, establecido de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento 436/2009 de la Comisión de 26 de mayo de 2009 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

2. Las personas titulares de superficies inscritas en el Registro Vitícola tendrán a su vez obligación de mantener sus datos actualizados en el mismo, pudiendo aplicarse en caso contrario lo dispuesto en el artículo 38, apartados e) y q) de la Ley 24/ 2003, de 10 de julio, de la viña y el vino.

3. Las superficies exentas del régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo, con obligatoriedad de quedar registradas en Registro Vitícola, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de esta Orden.

Artículo 16. Transferencias de autorizaciones de plantaciones de viñedo y de derechos de plantación.

A partir del 31 de diciembre de 2015 las transferencias de autorizaciones de plantaciones de viñedo estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos a potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE PLANTACIONES DESTINADAS A VIÑEDO                  EXPERIMENTAL O PLANTACIONES DE VIÑAS MADRES DE                  INJERTOS</b>	<b>VEX</b>
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Registro de entrada de la Administración

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL</b>	Presenta proyecto de experimentación (1): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
----------	--------------------------------	--

<b>6</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	En ..... a ..... de ..... de .....  Fdo.: .....
----------	-----------------------------	---

**ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

(1) El proyecto de experimentación contendrá al menos la siguiente información:

- Datos de la persona / entidad solicitante y título del proyecto.
- Introducción: breve resumen de antecedentes y justificación de la creación del proyecto.
- Objetivos: desarrollo de los fines planteados en el proyecto y descripción del objetivo final.
- Descripción técnica: Ubicación y superficie que engloba la plantación de viñedo.

Material vegetal utilizado: detalle de todas las variedades y portainjertos empleados así como su caracterización.

Técnicas de cultivo. Sistemas de conducción empleados. Relación de operaciones a realizar en el establecimiento y desarrollo de la plantación.

Resultados esperados empleando las variedades y técnicas definidas, según zonas de producción, etc.

Periodo de duración: definir el periodo de vigencia del proyecto.

Destino de la producción: la producción obtenida no podrá ser comercializada.







<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDO</b>	ANP
Nº EXPEDIENTE <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>	Registro de entrada de la Administración	

**4 DECLARA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PRIORIDAD (MARCAR CON UNA CRUZ)**

b.I) No tenga plantaciones de viñedo abandonado en el Registro Vitícola desde hace 8 años.

b.III) No ha incumplido el compromiso del apartado 3 del artículo 16 del Real Decreto 740/2015. (2)

b.IV) No ha incumplido el compromiso del apartado a) del artículo 10 del Real Decreto 740/2015 (3)

**5 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Presenta documento acreditativo de ser jefe de explotación para verificación del cumplimiento del criterio a).

**6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Solicito que se me sea concedida la autorización para nueva plantación de viñedos conforme a lo indicado en el apartado 2 de esta solicitud.

En ..... a ..... de .....

Fdo.: .....

**ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

- (2) Compromiso de no utilizar las uvas procedentes de replantaciones sujetas a restricción para producir vinos con D.O.P. o I.G.P. y no arrancar y replantar con la intención de hacer que la superficie replantada pueda optar a la producción de vinos con la D.O.P. o I.G.P.
- (3) Compromiso de no transferir la explotación de una parcela de nueva plantación de joven nuevo viticultor en el plazo de cinco años desde la plantación del viñedo.



<p><b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>  <b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,                  PESCA Y DESARROLLO RURAL</b></p>	<p><b>DECLARACIÓN FINAL DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO</b></p>	<p><b>PLA</b></p>
<p>Nº EXPEDIENTE <input type="text"/></p>		<p>Registro de entrada de la Administración</p>

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

APellidos y nombre o razón social:  NIF:

Domicilio:  LOCALIDAD:  N° EXPL. REG. VITÍCOLA:

Municipio residencia:  PROVINCIA:  CÓDIGO POSTAL:  TELÉFONO:

FAX:  CORREO ELECTRÓNICO:

Apellidos y nombre de la persona representante legal (a consignar en caso de persona jurídica):  NIF:

**2 CONSENTIMIENTO EXPRESO**

**2.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE SOLICITANTE**

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**2.2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE REPRESENTANTE**

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**3 DATOS DE LA SUPERFICIE A PLANTADA**

NUMERO EXPT. AUTORIZACIÓN	AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE PLANTADA (m <sup>2</sup> )	S/R (1)	TIPO VINO (2)	ZONA DE CALIDAD	PORTAJUNTERO (3)	VARIEDAD	MARCO PLANTACIÓN	PLANTACIÓN FORMACIÓN (4)	TIPO DE RIEGO (5)	TENENCIA (6)
															X			
															X			
															X			
															X			
															X			
															X			

(1) S-secano; R-regadío.  
 (2) D.O.P. -vinos con Denominación de Origen Protegida; I.G.P. -vinos con Indicación de Origen Protegida; **Vino sin DOP/IGP**.  
 (3) Introducir abreviatura según Anexo XIX del Real Decreto 740/2015 (Variedades de portainjertos).  
 (4) V- formación en vaso; E- formación en espaldera.  
 (5) H-inundación; A-aspersión; **GSUP** -goteo superficial; **GSUB** -goteo subterráneo.  
 (6) DI -directo; AR -arrendamiento; AP -aparceña; MX -mixto; OT -otros.









<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>COMUNICACIÓN FINAL DE ARRANQUE DE VIÑEDO</b>
Nº EXPT. DE LA SOLICITUD DE ARRANQUE	ARAF
Registro de entrada de la Administración	

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

2 DATOS DE LA SUPERFICIE A ARRANCAR						
AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLIGONO	PARCELA

**3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**  
 Presenta croquis de la superficie plantada en casos de plantación en recintos parciales:  SI  NO  NO APLICA

**4 LUGAR, FECHA Y FIRMA**  
 En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO/A DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.





<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPLANTACIÓN DE VIÑEDO</b>	ARP
Nº EXPEDIENTE <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>	Registro de entrada de la Administración	

**5 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**  
 En caso de replantación en una zona geográfica donde se han aplicado restricciones de acuerdo al artículo 16 del Real Decreto 740/2015, se compromete a no utilizar las uvas procedentes de las replantaciones solicitadas para producir vinos con D.O.P. / I.G.P., y no arrancar y replantar con la intención de hacer que la superficie replantada pueda optar a la producción de vinos con la D.O.P. / I.G.P. Restringida.

**6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**  
 Solicito que se me sea concedida la autorización de replantación de una superficie de viñedo conforme a lo indicado en el apartado 4 de esta solicitud.  
 En ..... a ..... de ..... de .....  
 Fdo.: .....

**ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPLANTACIÓN                  ANTICIPADA DE VIÑEDO</b>
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	ARPA Registro de entrada de la Administración

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
NIF <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
DOMICILIO	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
MUNICIPIO RESIDENCIA	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (a consignar en caso de persona jurídica)	
FAX <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
NIF <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

<b>2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>	
<b>2.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE SOLICITANTE</b>	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>2.2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE REPRESENTANTE</b>	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>3 DATOS DE LA SUPERFICIE A ARRANCAR</b>								
AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE A PLANTAR (m <sup>2</sup> )

<b>4 DATOS DE LA SUPERFICIE A REPLANTAR</b>								
AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE A PLANTAR (m <sup>2</sup> )



002308/A08D



<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPLANTACIÓN                  ANTICIPADA DE VIÑEDO</b>
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	ARPA Registro de entrada de la Administración

**5 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Presenta documento acreditativo del consentimiento del propietario para realizar el arranque (artículo 15.3 del Real Decreto 740/2015):  SÍ  NO  NO APLICA

Presenta aval bancario, seguro de caución, ingreso en efectivo u otra garantía por valor de 20.000 euros/ha (artículo 9.2 de la Orden de ..... de ..... de ..... )  SÍ  NO

**6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Solicito que me sea concedida la autorización de replantación anticipada de una superficie de viñedo conforme a lo indicado en el apartado 4 de esta solicitud y asumo el compromiso de proceder al arranque de la superficie de viñedo indicada en el apartado 3 antes de que finalice el cuarto año posterior a la plantación solicitada.

En ..... a ..... de .....

Fdo.:

**ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE CONVERSIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN                  EN AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO</b>
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	CDA Registro de entrada de la Administración

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LOCALIDAD

MUNICIPIO RESIDENCIA PROVINCIA

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (a consignar en caso de persona jurídica)

NIF

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

NIF

**2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS**

**2.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE SOLICITANTE**

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**2.2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE REPRESENTANTE**

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**3 DATOS DEL DERECHO DE PLANTACIÓN A CONVERTIR**

Nº DE DERECHO	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE A CONVERTIR DEL DERECHO (m <sup>2</sup> )

**4 DATOS DE LA SUPERFICIE A PLANTAR**

AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE A PLANTAR (m <sup>2</sup> )	TIPO VINO (1)	ZONA DE CALIDAD



002308/A09D

<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>SOLICITUD DE CONVERSIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN          EN AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO</b>	<b>CDA</b>
Nº EXPEDIENTE		Registro de entrada de la Administración

**5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

Acreditación de la disponibilidad de la superficie agraria a plantar

**6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Solicito que me sea concedida la conversión de los derechos de plantación consignados en el apartado 3, en autorización de plantación de viñedos conforme a lo indicado en el apartado 4 de esta solicitud.

En ..... a ..... de .....

Fdo.:

**ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO</b>	<b>MA</b>
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Registro de entrada de la Administración

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input style="width: 100%;" type="text"/>	
DOMICILIO <input style="width: 95%;" type="text"/> LOCALIDAD <input style="width: 5%;" type="text"/>	NIF <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/>
MUNICIPIO RESIDENCIA <input style="width: 80%;" type="text"/> PROVINCIA <input style="width: 20%;" type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/>
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (a consignar en caso de persona jurídica) <input style="width: 95%;" type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%;" type="text"/>
FAX <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/>	NIF <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/>

<b>2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>	
<b>2.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE SOLICITANTE</b>	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>2.2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE REPRESENTANTE</b>	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 DATOS DE LA SUPERFICIE A PLANTAR AUTORIZADA						
AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLÍGONO	PARCELA

4 DATOS DE LA NUEVA SUPERFICIE A PLANTAR						
AÑO SIGPAC	PROVINCIA	CÓD.	MUNICIPIO	CÓDIGO	POLÍGONO	PARCELA



002308/A10D

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	<b>MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO</b>	<b>MA</b>
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Registro de entrada de la Administración

**5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Solicito que me sea concedida la modificación de la localización de la superficie para la que se concedió una autorización de plantación.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

**ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Registro Vitícola. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del potencial vitícola.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (A2.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 31 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de ATS/DUE (A2.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 6 de abril de 2009. Posteriormente, mediante Resolución de 20 de abril de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 81, de 29 de abril), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 21 de mayo de 2009 (BOJA núm. 110, de 10 de junio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don José Ezequiel López Fernández participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don José Ezequiel López Fernández, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1182/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2799/2014, de 27 de octubre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### «FALLO

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de don Ezequiel López Fernández contra la resolución por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (A2.2007), que se anula en el solo extremo de que se le reconozca al demandante 25 puntos en el apartado de Experiencia Profesional en la fase de concurso; con las consecuencias administrativas y económicas de tal pronunciamiento. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas».

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 30 de junio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2799/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de don José Ezequiel López Fernández, incrementando hasta los 38,000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 122,7500, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015,

de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (A2.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, convocadas mediante Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), al aspirante don José Ezequiel López Fernández, con DNI 29432121-X, y una puntuación reconocida de 122,7500 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 1 de junio de 2016, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, una vez comprobados los datos que obran en poder de esta Administración, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

c) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

2. En el supuesto de ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: O. VAC EJEC SENT A22007 OEP 07

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INI., CIENC., EMP. ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ALMERIA

523510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A22 SEGURIDAD 18 X---- 4.849,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

2050110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A22 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X---- 4.849,20 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA

2583210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A22 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X---- 4.849,20 DIPLOM EN ENFERMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

11446710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F SO, PC A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.849,20 DIPLOM EN ENFERMERIA ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 4



ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** .....

**SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

<b>1 DATOS PERSONALES</b>							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>							
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA					CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>							
En ..... a ..... de ..... de .....							
El/la solicitante							
Fdo.: .....							

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.





## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

## A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Residencia Mixta de Pensionistas.

Código SIRHUS: 970910.

Denominación del puesto: Director/a.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.358,88 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Linares (Jaén).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.*

La Resolución de 18 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 344/14, de 11 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera, en los Autos 35/14 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

La Consejería de Educación, mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2016, comunica la existencia de un error en su solicitud de creación del puesto de trabajo, por lo que insta, a su vez, la modificación de la Resolución dictada dado que el centro de destino al que se adscribió el puesto de trabajo, CEIP «Miguel de Cervantes» en la localidad de Olvera (Cádiz) era erróneo por lo que debe adscribirse al centro CEIP «Miguel de Cervantes» en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 18 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM.MIGUEL DE CERVANTES

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

13065410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.474,88 JEREZ DE LA FRONTERA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES

OLIVERA

SUPRIMIDOS

13065410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.474,88 OLIVERA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 15 de abril de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia» de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 1081/2016).*

Examinada la documentación presentada por don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, representante legal de Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, entidad titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia» (Código 11000022), ubicado en C/ Sánchez Aguayo, núm. 2, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 2 de marzo de 2016.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia» (Código 11000022) de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz), cuya titularidad es la Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, para las etapas educativas del 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Centro José María», de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José María López Alonso, como representante de la entidad José María López Valladolid e Hijos, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Centro José María», con domicilio en C/ Juan Núñez, 1, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la autorización de dos nuevos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Estilismo y dirección de peluquería, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41701523, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio, dos de Peluquería (que han sido sustituidos por el de Peluquería y cosmética capilar mediante el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre), y dos de Estética personal decorativa (que han sido sustituidos por el de Estética y belleza mediante el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre (BOE de 10 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Estilismo y dirección de peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Centro José María», código 41701523 y domicilio en C/ Juan Núñez, 1, de Sevilla, cuyo titular es José María López Valladolid e Hijos, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio en doble turno:

Peluquería y cosmética capilar:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Estética y belleza:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior en doble turno:

Estilismo y dirección de peluquería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.



Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Ergos», de Dos Hermanas (Sevilla).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Álvaro Oliver Gómez, como representante de la entidad CEPA, Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del centro docente privado de formación profesional «Ergos», con domicilio en Bda. Vistazul, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Emergencias sanitarias y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Integración social y uno de Dietética), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro de formación profesional, con código 41021895, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio (BOE de 15 de agosto), por el que se establece el título de Técnico superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 536/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Ergos», código 41021895 y domicilio en Bda. Vistazul s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), cuyo titular es CEPA, Sociedad Cooperativa Andaluza, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas, impartidas en turno de tarde, que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Emergencias sanitarias:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Integración social:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Dietética:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 27 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Campomar», de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Ruiz Palomino, como representante de Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética, titular del centro docente privado de formación profesional «Campomar», con domicilio en C/ Juan de Austria, núm. 44, de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la autorización de dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Producción agroecológica y uno de Electromecánica de vehículos automóviles), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro de formación profesional, con código 04010929, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Elaboración de productos alimenticios y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Paisajismo y medio rural, uno de Administración y finanzas y uno de Procesos y calidad en la industria alimentaria).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre (BOE de 20 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril (BOE de 21 de mayo), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Campomar», código 04010929 y domicilio en C/ Juan de Austria, núm. 44, de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), cuya titular es Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en turno de mañana):

Elaboración de productos alimenticios:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Producción agroecológica:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Electromecánica de vehículos automóviles:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Paisajismo y medio rural (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Administración y finanzas (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Procesos y calidad en la industria alimentaria (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Almería la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de mayo de 2016, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado extranjero «Svenska Skolan», de Marbella (Málaga), para alumnado extranjero.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don John David Mathias Jonsson, como representante de la entidad Asociación Sueca de Enseñanza de Marbella, por el que solicita una modificación de la autorización del centro docente privado extranjero «Svenska Skolan», con domicilio en Centro Comercial Vasari Center, Local 1, D, Urb. La Alzambra (Nueva Andalucía) en Marbella (Málaga), que imparte enseñanzas a alumnado extranjero de entre 3 y 12 años del Sistema Educativo Sueco, por ampliación del número de puestos escolares, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que el centro docente privado extranjero «Svenska Skolan», código 29018960, tiene autorización par impartir enseñanzas a alumnado extranjero de entre 3 y 12 años del Sistema Educativo Sueco para un total de 75 alumnos y alumnas.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, así como de la Agencia Nacional Sueca para la Educación Skolverket.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización al centro docente privado extranjero «Svenska Skolan», código 29018960 y domicilio en Centro Comercial Vasari Center, Local 1, D, Urb. La Alzambra (Nueva Andalucía) de Marbella (Málaga), para impartir las enseñanzas del Sistema Educativo Sueco a alumnado extranjero, para un total de 152 alumnos o alumnas de 3 a 12 años.

Segundo. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros Docentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Cesur» de Málaga.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., titular del centro docente privado de formación profesional «Cesur», con domicilio en C/ Tomás Heredia, 12, de Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la supresión de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior para personas adultas, uno de Administración de sistemas informáticos en red y otro de Documentación y administración sanitarias, y por la ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior en Desarrollo de aplicaciones web, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29000244, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de régimen general, uno de Administración de sistemas informáticos (que ha sido sustituido por el de Administración de sistemas informáticos en red por el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre), y otro de Desarrollo de aplicaciones informáticas (que ha sido sustituido por el de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma por el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril), y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior para personas adultas, uno de Administración de sistemas informáticos en red y otro de Documentación sanitaria (que ha sido sustituido por el de Documentación y administración sanitarias por el Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo (BOE de 12 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Desarrollo de aplicaciones web y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Cesur», código 29000244 y domicilio en C/ Tomás Heredia, 12, de Málaga, cuyo titular es Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (en turno de mañana):

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Desarrollo de aplicaciones web:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.



b) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (en turno de tarde):

Administración de sistemas informáticos en red:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM», de Campanillas (Málaga).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., titular del centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM», con domicilio en C/ Franz Listz, núm. 1, edificio 2, 1.ª planta, de Campanillas (Málaga), por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Comercio internacional y por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Marketing y publicidad, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro de formación profesional, con código 29018273, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Emergencias sanitarias y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Educación infantil y dos de Comercio internacional).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Cesur-CTM», código 29018273 y domicilio en C/ Franz Listz, núm. 1, edificio 2, 1.ª planta, de Campanillas (Málaga) cuyo titular es Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Emergencias sanitarias (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación infantil (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Comercio internacional (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Marketing y publicidad (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016.*

Por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se acordó con fecha 10 de mayo de 2016, iniciar el trámite, con carácter de urgencia, para la elaboración de la «Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016».

La Secretaría General Técnica de esta Consejería, acordó con fecha 19 de mayo de 2016, a instancia del Centro Directivo proponente de la citada Orden, someter el borrador de la misma a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el borrador de la «Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016», por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

El presente trámite se ha abreviado en función de la declaración de urgencia de la tramitación del proyecto de Orden recogida en el Acuerdo de inicio de la misma.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del borrador de la Orden estará disponible en las dependencias de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, sitas en la Avda. de la Palmera, núm. 24, Pabellón de Cuba, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto el texto del borrador de la Orden en formato digital en la página web de la citada Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo: [www.juntadeandalucia.es/aacid](http://www.juntadeandalucia.es/aacid).

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden, se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [infopublica.brongd2016.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:infopublica.brongd2016.aacid@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de mayo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 23 de mayo de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 120/2016

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 120/2016, Negociado 2, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, desestimatoria de la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 384.254-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 120/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 717/2015. (PP. 672/2016).*

NIG: 2905442C20150002809.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 717/2015. Negociado: JP.

De: Schindler, S.A.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Benítez Donoso García.

Contra: C.P. C/ Francisco de Goya, núm. 32.

EDICTO PARA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA AL DEMANDADO COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
CALLE FRANCISCO DE GOYA, NÚMERO 32

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 717/15 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro) a instancia de Schindler, S.A., contra Comunidad de Propietarios calle Francisco de Goya, número 32, sobre Juicio Verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Fuengirola.  
Juicio Verbal 717/2015.

#### SENTENCIA 2012/2015

En Fuengirola, a 6 de octubre de 2015.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 717/2015, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procuradora de los Tribunales Sra. Benítez Donoso García, en nombre y representación de Schindler, S.A., y asistido por el Letrado Sr/a. Cobos Herrero, contra Comunidad de Propietarios calle Francisco Goya, núm. 32, de Fuengirola, quien fue declarado en rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procurador Sra. Benítez Donoso García, en nombre y representación de Schindler, S.A., se interpuso demanda de juicio verbal contra Comunidad de Propietarios calle Francisco Goya, núm. 32, de Fuengirola, en la que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminaba interesando que se dictara sentencia en los términos del suplico de la demanda.

Segundo. Se convocó a las partes a una vista fijada para el 5 de octubre de 2015. El demandado no compareció al acto de la vista por lo que fue declarado en rebeldía. Se practicó las pruebas que se estimó pertinente y; una vez practicada, quedaron los autos vistos para Sentencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el supuesto de autos la parte demandante interpuso escrito de demanda reclamando la cantidad total de 388,98 euros, y ello como consecuencia del impago del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de la Comunidad demandada. Sostuvo tenía concertada con la demandada un contrato de mantenimiento integral de fecha de 15 de octubre de 2010, de mantenimiento de ascensores y que la demandada ha dejado de abonar, por razón de tal servicio, las facturas de agosto a octubre de 2013, por un total de 388,98 euros, desglosada en 129,66 euros cada uno de los meses.

Segundo. En el caso de autos el demandado ha estado en situación de rebeldía desde el momento que no compareció pese a estar citado en forma.

La rebeldía, según la regulación de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, no tiene reflejo en las cargas y posibilidades del actor, quien se encuentra en la misma posición procesal a la que tendría de no existir rebeldía porque ésta no equivale al allanamiento ni a la admisión de hechos sino que constituye una mera negativa «táctica» que no implica ficta confessio. La actora mantiene, por tanto, la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión y el Juez conserva la facultad de apreciarlos con arreglo a lo previsto en los arts. 316, 319, 326, 348, 376 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe recordarse, sin embargo, que el propio TS matiza los principios general sobre la carga de la prueba a través de los principios de normalidad (SSTS 24 de abril de 1987; 19 de julio de 1991, entre otras) flexibilidad en su interpretación (SSTS 20 de marzo de 1987, 15 de julio de 1987, 17 de junio de 1989, entre otras) y facilidad probatoria en función de la posibilidad probatoria de las partes, derivada de la posición de cada una con relación al efecto jurídico pretendido.

Lo anterior da pie para considerar que, ante la rebeldía procesal, suele producirse una lógica reducción de la actividad probatoria a desplegar por el actor o una limitación de su auténtica naturaleza (la ausencia permanente puede impedir, por ejemplo, el interrogatorio del demandado, el cotejo de letras, el reconocimiento de firmas, ...); y, a la vez, la inactividad probatoria del demandado puede, dificultar la previa del actor. De ahí que no se pueda ser excesivamente riguroso en la valoración de las pruebas aportadas por el actor, porque la falta de los habituales medios probatorios (por Ej., interrogatorio de la parte o reconocimiento de documento privado) se debe, precisamente, a la incomparecencia y/o inactividad del demandado. Exigir lo contrario supondría convertir la rebeldía no solo en una cómoda defensa, sino también, en una situación de privilegio para el litigante rebelde, con flagrante infracción del principio de igualdad, aquí, en la posición de las partes en proceso, constitucionalizado en el art. 14 de la CE. Es decir, que la eficacia de la prueba quedaría en manos del rebelde, con notoria indefensión del actor. Todo ello supuesta la existencia de un emplazamiento previo, válido y en forma, que posibilite la contradicción, de manera que la parte ausente haya tenido posibilidad de defensa, como aquí ha ocurrido.

Tercero. De la documentación aportada por el actor (no impugnada de contrario, como es lógico) se desprende el vínculo contractual entre las partes sostenido en demanda así como la realidad de la deuda tanto en su procedencia como en su cuantía, probado, consecuentemente, el impago de la deuda reclamada, unido a que el demandado no ha negado la prestación del servicio o que el mismo se ejecutara de forma insatisfactoria. Con esta documentación y dada la ausencia de contradicción de la misma por el demandado (art. 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) se estima que el actor acredita los hechos constitutivos de la obligación que el demandado ha contraído con el actor (art. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y una vez que el demandado, con su incomparecencia, no ha acreditado cualquier hecho impositivo o extintivo de la obligación contraída ni se ha opuesto a la pretensión ejercitada por la parte demandante (art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), se entiende que procede estimar la demanda en los términos formulados, y todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 1.089, 1.091, 1.101, 1.255, 1.258, 1.278 y concordantes del Código Civil, de los que destaca el art. 1091 CC que establece que «las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos».

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en los arts. 1.100, 1.101 y 1.108 CC, la demandada deberá abonar, en concepto de indemnización por retraso en el pago, el interés legal de la suma adeudada desde la interposición de la demanda y hasta su completo pago. Este interés se incrementa en dos puntos desde la fecha de esta resolución (art. 576 LEC).

Quinto. El artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que «en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho», por lo que procede imponer las costas a la parte demandada.

## F A L L O

Estimo la demanda presentada por el procurador Sra. Benítez Donoso García, en nombre y representación de Schindler, S.A., y condeno a Comunidad de Propietarios calle Francisco Goya, núm. 32, de Fuengirola a abonar a Schindler, S.A., la cantidad de 388,98 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta Sentencia es firme y contra ella no cabe recurso.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Comunidad de Propietarios calle Francisco de Goya, número 32, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, dimanante de Autos núm. 590/2015. (PP. 772/2016).*

NIG: 2905442C20150002411.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 590/2015. Negociado: K.

De: Schindler, S.A.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Benitez Donoso García.

Contra: El Padrastro, S.L.U.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 590/2015 seguido a instancia de Schindler, S.A., frente a El Padrastro, S.L.U. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 178

En Fuengirola, Málaga, a 16 de septiembre de 2015.

Doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Fuengirola, habiendo visto y examinado los Autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el núm. 590/15 en el que es parte demandante, la entidad Schindler, S.A., representada por la Procuradora Sra. María Luisa Benítez Donoso y asistida por la Letrada Sra. Ana Belén Carvajal Ramírez en sustitución del Sr. Javier Cobos Herrera; y parte demandada El Padrastro, S.L.U., con CIF número 893027803, en rebeldía procesal, dicta la presente de la que son:

#### F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la entidad Schindler, S.A. frente a la entidad El Padrastro, S.L.U., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que satisfaga a la parte actora la suma, de cinco mil setenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (5.073,82) más los intereses legales de la suma objeto del principal, desde la interpelación judicial hasta su completo pago incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe interponer Recurso de Apelación previa constitución de depósito necesario para recurrir en cuantía de 50 euros (455 y siguientes de la LEC).

Así, lo acuerda, manda y firma, doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Sra. Jueza que la ha dictado en el mismo día de su fecha estando constituido en audiencia pública, doy fe.

Y para llevar a cabo lo acordado en la resolución que precede, se expide el presente a fin que sirva de notificación a El Padrastro, S.L.U.

En Fuengirola, a catorce de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de procedimiento Divorcio Contencioso núm. 1250/2010. (PP. 740/2016).*

NIG: 1808742C20100022370.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1250/2010. Negociado: N5.

Sobre: Ley 13/2009.

De: José Cristóbal Echeverry Arenas.

Procuradora: Sra. Ana Díaz Rivadeneyra.

Contra: Rocío Martínez Asensio.

### E D I C T O

#### NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1250/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada a instancia de José Cristóbal Echeverry Arenas contra Rocío Martínez Asensio sobre Ley 13/2009, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Granada, a 29 de septiembre de 2011.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos sobre Divorcio Contencioso, a instancia de don José Cristóbal Echeverry Arenas, representado por la Procuradora doña Ana Díaz Rivadeneyra y dirigido por la Letrada doña Gema Ávalos Muñoz, contra doña Rocío Martínez Asensio, en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 1.250/2010.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Díaz Rivadeneyra, en nombre y representación de don José Cristóbal Echeverry Arenas, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio del referido demandante y de su esposa doña Rocío Martínez Asensio, con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 3572 0000 33 1251 10) debiendo especificar en el campo «concepto de cobro» que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la D.A.5.ª de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Rocío Martínez Asensio, extendiendo y firmo la presente en Granada, a diez de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1138/2011. (PP. 1143/2016).*

NIG: 4109142C20110024055.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1138/2011. Negociado: 5.

De: Endesa Energía XXI, S.L.U.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Serpentín Cerveceros Sevillanos, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1138/2011 seguido a instancia de Endesa Energía XXI, S.L.U., frente a Serpentín Cerveceros Sevillanos, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA 101/16

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, y su partido, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidades debidas, seguidos con el número 1138/11, a instancia de Endesa Energía XXI, representada por la Procuradora Sra. Medina Cuadros, y asistida por el Letrado Sr. Álvarez Cardona frente a Serpentín Cerveceros Sevillano, S.L., en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por doña Elena Medina Cuadros, Procuradora de los Tribunales y de Endesa Energía XXI, debo condenar a Serpentín Cerveceros Sevillanos, S.L., en situación procesal de rebeldía a abonar a la actora la suma de 3.095,44 €, más los intereses del art. 576 de la LEC, y costas.

Y encontrándose dicho demandado, Serpentín Cerveceros Sevillanos, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de divorcio contencioso núm. 374/2014. (PD. 1229/2016).*

NIG: 1103341C20141000361.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 374/2014. Negociado:

De: Don José Francisco Román Núñez.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Teresa Hernández Jiménez.

Contra: Doña Yolanda Melgarejo Navarrete.

#### E D I C T O

En este presente procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Francisco Román Nuñez, frente a doña Yolanda Melgarejo Navarrete,

Debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por los expresados, por divorcio y la disolución del régimen económico del matrimonio consistente en la sociedad de gananciales.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Una vez firme la presente comuníquese al Registro Civil correspondiente para su inscripción. Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada, Yolanda Melgarejo Navarrete, en rebeldía y paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En San Roque, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 55/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 55/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150011967.

De: Don Juan Rodríguez Moyano.

Contra: Talleres Rodríguez Moyano, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 55/2016 a instancia de la parte actora don Juan Rodríguez Moyano contra Talleres Rodríguez Moyano, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 14.4.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de don Juan Rodríguez Moyano contra Talleres Rodríguez Moyano, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 19.431,06 euros más la cantidad de 3.108,96 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 22.540,02 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064005516, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Rodríguez Moyano, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 11.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 11.1/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150001723.

De: Gleidys Xiomara Hernández Archaya.

Contra: D'Gustar Alimentación Restauración, S.L. y Vinos y Restauración 368, S.L.

Abogado: Antonio Santiago Fernández

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11.1/2016 a instancia de la parte actora Gleidys Xiomara Hernández Archaya contra D'Gustar Alimentación Restauración, S.L. y Vinos y Restauración 368, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12.2.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Gleidys Xiomara Hernández Archaya contra D'Gustar Alimentación Restauración, S.L. y Vinos y Restauración 368, S.L.
2. La ejecución despachada contra las citadas ejecutadas lo es en forma solidaria.
3. El principal de la ejecución es por 4.200 €, más la cantidad de 672 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 4.872 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064001116, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado D'Gustar Alimentación Restauración, S.L. y Vinos y Restauración 368, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 283/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 283/2015. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20150002971.

De: Don Eduardo Puerto Suárez.

Abogado: José Luis Gutiérrez Romero.

Contra: Juan Moreno Gallardo, S.L., Mutua Fraternidad Muprespa, INSS y TGSS.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla:

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 283/2015 se ha acordado citar a Juan Moreno Gallardo, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de febrero de dos mil diecisiete a las 9,12 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta - 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Moreno Gallardo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: MA-S-01/16 OO.EE.
  - d) Dirección del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad de la Red de Centros/Oficinas de Empleo de Málaga y provincia
3. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de formalización: 31 de marzo de 2016.
  - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 414.400,00 euros (IVA excluido).

Málaga, 13 de mayo de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Número de expediente: MA-AL-03/15 OO.EE.

d) Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para cambio de sede de la Oficina de Empleo de Nerja.

4. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 14 de abril de 2016.

b) Contratista: Viajes Verano Azul, S.L.

c) Importe de adjudicación: 155.040,00 euros (IVA excluido).

Málaga, 13 de mayo de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1228/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n. C.P.: 41018 Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Expediente: 2016/000101.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de las instalaciones náutico-deportivas flotantes del puerto de Rota (OCR609).

b) Lugar de ejecución/entrega: Rota.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 115.656,04, IVA (21): 24.287,77. Total: 139.943,81 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 115.656,04 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día (26), a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1233/2016).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte 2016/23383. Obras de 2.ª fase de renovación y conservación en 120 VPP del grupo HU-7052 en calles Camarones, Garcilla, Flamenco, Espátula y Cigüeña, de Huelva.
  - b) Lugar de ejecución: Huelva.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (998.669,25 euros). IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

  - a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.
  - b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.
  - c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 27 de junio de 2016.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.  
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200
    2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Huelva.  
Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5. C.P. 21002, Huelva.  
Teléfono: 959 004 700. Fax: 959. 004 710.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2: En la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva,  
Fecha: A las 12,00 horas del día 11 de julio de 2016.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C; Subgrupos 4 y 7; Categoría E.  
Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C; Subgrupos 4 y 7; Categoría 4.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.
11. Financiación Europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054FO. Infraestructura en materia de vivienda.
12. Otra información: La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación urbana del Plan Estatal 2012-2016.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- La Gerente, M.ª Teresa González Pulido.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1230/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de Expediente: M16/C0001119.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de transporte de mobiliario, escenografía, elementos luminotécnicos, material de oficina, y en general cualquier elemento mueble que sea necesario trasladar en el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Varias provincias.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 60000000-8.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), a la que habrá de añadir el importe de quince mil setecientos cincuenta euros (15.750,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa mil setecientos cincuenta euros (90.750,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), a la que habrá de añadir el importe de quince mil setecientos cincuenta euros (15.750,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de noventa mil setecientos cincuenta euros (90.750,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: 41092-Sevilla.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla - 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podran comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: José Antonio Palma Repiso.

NIF: 53686142W.

Expediente: 18/9477/2015/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Leticia Álvarez Ruiz.

NIF: 74715129C.

Expediente: 18/9750/2015/AC.

Infracción: Grave (art.39.s de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fanel Closca.

NIE: X7142838G.

Expediente: 18/9854/2015/AC.

Infracción: Grave (art.39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Adolfo Moreno Padiá.

NIF: 77142436E.

Expediente: 18/4/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Redondo Martínez.

NIF: 44263682K.

Expediente: 18/5/2016/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Aguilera Hernández.

NIF: 44284424V.

Expediente: 18/44/2016/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Molina Mesa.

NIF: 44285580T.

Expediente: 18/59/2016/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Daniel Serrano Ocaña.

NIF: 77370763M.

Expediente: 18/85/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b y 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1002 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael Ocaña García.

NIF: 50841635C.

Expediente: 18/98/2016/AP.

Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999 y art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3005 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elías Severino Moyano.

NIF: Y1244908R.

Expediente: 18/106/2016/AP.

Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999 y art. 39.t y 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3407 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nuria Rodríguez Campos.

NIF: 74663530X.

Expediente: 18/116/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Stephen Culhane.

NIF: 77374206K.

Expediente: 18/119/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.



Interesada: M.<sup>a</sup> de los Ángeles Bellas Fernández.

NIF: 11052539G.

Expediente: 18/125/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Michela Ingrassia.

NIF: X8283261H.

Expediente: 18/126/2016/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t y 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1002 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Robert Jerzy Sadowy.

NIF: Y1880210C.

Expediente: 18/128/2016/AC.

Infracción: Grave (art.39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 14 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario que se cita incoado por presunta infracción dos infracciones graves.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación supletoria a este tipo de procedimiento conforme a la Disposición Final Única del R.D. 796/05, de 1 de julio, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Servicio de Personal de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 3.º planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Doña Ana María Rodríguez Navarrete.

DNI/NIF: 30522733-P.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente disciplinario núm.: 15-103.

Fecha e identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de fecha 14.1.16, del Instructor del procedimiento disciplinario.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Málaga, Servicio de Personal, sita en Avda. de la Aurora, 47, 3.ª planta.

Málaga, 14 de enero de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2016, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010, que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la resoluciones favorables de subvenciones incorporadas a las dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72C, y al amparo de la Orden 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, en relación con el programa de incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido.

Expediente: MA/CTI/00129/2012.  
Entidad: Inmaculada Fernández Aguilar.  
NIF: 78975593X.  
Importe concedido: 5.000 €.

Expediente: MA/CTI/00030/2013  
Entidad: Janet Elizabeth Bates.  
NIE: X7330434N.  
Importe concedido: 9.500 €.

Málaga, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvención en materia de comercio, modalidad: modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (PYM correspondiente al año 2010).*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Sumobel Europa, S.L. (B93031433).

Expediente: N./Ref.: PYM2010MA0110.

Acto notificado: Resolución de concesión de subvención en ejecución de la sentencia núm. 33/2015, de 30 de enero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga.

Domicilio: C/ Carlos Goldini, 50, Málaga.

Fecha: 8 de abril de 2016.

Plazos: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación mediante publicación en el BOE para la realización de las acciones subvencionadas y 15 días desde el vencimiento del plazo de ejecución para la justificación de la realización de las citadas acciones.

Málaga, 12 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: LD Bogdanoff sl. (B93288124).

Expediente: N/Ref: CO-SN-MA-027/2015.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de comercio interior.

Domicilio: Marina Banús, local 24- A, Marbella (Málaga).

Fecha: 6 de mayo de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 12 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 485-16 E.

Titular: Luis Francisco Cotorruelo Ruiz.

NIF: 45305153-Y.

Acto notificado: Comunicación fin actuaciones.

Málaga, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Miguel Cárdenas Guillén (27336975 A).

Expediente: N/Ref: RCA12016MA0088.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Plz. de Istán, Edf. San Miguel, p. 3, 2.º A, Marbella (S. Pedro de Alcántara) (Málaga).

Fecha: 22 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: José Luis Garrido Zafra (24876944Y).

Expediente: N/Ref: MA20160375.

Acto notificado: Resolución de cancelación por no renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Comedias 20, Archidona (Málaga).

Fecha: 19 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Susana Bermejo Asensio (12399163 R).

Expediente: N/Ref: MA20160415.

Acto notificado: Resolución de cancelación por no renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Carrera, 1 bajo, Archidona (Málaga).

Fecha: 25 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Gracia María Pérez Martín (25339925 C).

Expediente: N/Ref: MA20160416.

Acto notificado: Resolución de cancelación por no renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Carrera 1, Archidona (Málaga).

Fecha: 25 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Vitelo 2012, S.L. (B 93193472).

Expediente: N/Ref: MA20160430.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Pza. de la Solidaridad, 9, bj. 2, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.<sup>a</sup> planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: GLP-4024.

Titular: Desarrollo Inmobiliario Atlas Capital, S.L.

CIF: B93446953.

Acto notificado: Comunicación.

Expediente: GLP-1578.

Titular: Robiro Invest Establishment.

CIF: W0361969Y.

Acto notificado: Requerimiento.

Málaga, 19 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. De Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Bertrand Sylvie Georgette (Y 0951887 T).

Expediente: N/Ref: 2016/0016/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Callejón del Agua, 16, pta. c, Frigiliana (Málaga).

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: M.ª Dolores Hernández Fuentes (33369295 K).

Expediente: N/Ref: 2016/0023/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Hurtado, 3, 1.º-3, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Milagros Villatoro Sepúlveda (25060638 E).

Expediente: N/Ref: 2016/0025/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Sánchez Riva,s 36, Alozaina, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Encarnación Castro Cobles (15512980 D).

Expediente: N/Ref: 2016/0027/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Sánchez Rivas, 36, Alozaina, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Federico Álvarez López (74668611P).

Expediente: N/Ref: 2016/0028/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Sánchez Rivas, 36, Alozaina, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Ana Alcaide Aparcero (28429952 C).

Expediente: N/Ref: 2016/0029/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Sánchez Rivas, 36, Alozaina, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Jose Luis Torres García (53696279 L).

Expediente: N/Ref: 2016/0036/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: Avda. de Barcelona, 9, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Luis Ignacio Navas Moreno (25105709 J).

Expediente: N/Ref: 2016/0038/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: Avda. de Barcelona, 9, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Málaga, 19 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Rafael Sánchez Miranda (24848191 A).

Expediente: N/Ref: 2016/0037/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Rafael Fernández, 39, pta. b (Málaga).

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesada: Remedios Santiago Carmona, (4458125 Q).

Expediente: N/Ref: 2016/0042/29/01.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Le Corbusier, Bq. 9, esc. 5, pt. I, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Interesado: Asociación de Artesanos Zoco del Arte, (G 92651660).

Expediente: N/Ref: 2016/002/29/03.

Acto notificado: Inicio expediente de cancelación y trámite de audiencia.

Domicilio: C/ Tejada, 17, Vélez-Málaga, Málaga.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación para la consulta del expediente así como para la presentación de alegaciones y de la documentación que estime pertinente.

Málaga, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Alessandro Losignore, (X3798104 E).

Expediente: N/Ref:RCA12016MA0051.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Atalaya de Rivera, 1114, Mijas, (Málaga).

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/00040/2012.

Entidad: Marci Elezabeth Aranda Castillo.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 5.4.2016.

Expediente: MA/AEA/00644/2012.

Entidad: Irina Tonelia Gheorghilas.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 8.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02744/2011.

Entidad: M.<sup>a</sup> Trinidad Arias López.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 21.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02838/2011.

Entidad: Francisca Rosa Sañudo.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 21.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02834/2011.

Entidad: Mario Rinaldi.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 21.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02737/2011.

Entidad: Oliva Zayas López.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 18.4.2016.

Málaga, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/02470/2011.  
Entidad: Irene Calero Aguilar.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.11.2015.

Expediente: MA/AEA/02547/2011.  
Entidad: María Andrea Torreño Rubio.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.11.2015.

Expediente: ID. 112528.  
Entidad: Sergio San Román García.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: ID. 120272.  
Entidad: Joel Añuez Llimo.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.5.2016.

Expediente: MA/CTI/00072/2011.  
Entidad: Moisés Gil Molina.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 25.4.2016.

Expediente: MA/AEA/03036/2011.  
Entidad: Mustapha Aslah.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.5.2016.

Expediente: MA/AEA/02957/2011.  
Entidad: Tamara Chamorro Manjón.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 28.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02928/2011.  
Entidad: Luis Orlando Sanabria Morales.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 28.4.2016.

Málaga, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2016.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril, ambos de 2016, la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el Procedimiento Abreviado núm. 190/2015, seguido a instancias de doña Ramona Nájera Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

31609884H	JOSEFA GONZÁLEZ MEJÍAS	29432535X	OBDULIA ROMERO ROMERO
29725035L	MARÍA DEL CARMEN CARRASCO MORENO	31613855X	ISABEL PAJUELO BELTRÁN
28503306G	DOLORES MUÑOZ CALDERÓN	74608998B	ANTONIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
28521313W	LUNA SÁNCHEZ ORTEGA	31845425Q	ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ NÚÑEZ
27337224E	YOLANDA MEDINA VILLALOBOS	34018011E	RAFAELA ROLDÁN ORTIZ
31827341X	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LEÓN	30532213N	LUISA ANTONIA CRUZ ROMERO
30470199Y	SAGRARIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	45268230K	MARÍA DOLORES PARDO DÍAZ
24237441H	MARÍA ÁNGELES CASTILLO RUIZ	29796284Z	YOLANDA ANGÉLICA GÓMEZ FERNÁNDEZ
24182983R	JOSEFA MARTÍN VALVERDE	32036774M	ISABEL MARÍA MORALES TORRES
31640915E	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ RÍOS	31609061T	CARMEN VÁZQUEZ CEA
31656894Q	VIRGINIA GUTIÉRREZ DE QUIJANO GARCÍA	31253750Q	MARÍA DEL PILAR MACÍAS SEGURA
38403342N	MATILDE ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	30401516R	RAFAELA GARCÍA LUQUE
80119721A	MARÍA LOURDES VICO DEL PINO	30436600X	MILAGROS LÓPEZ PEÑA
29778124R	CRISTOBALINA DUEÑAS ATIENZA	75535348J	ROSARIO SUÁREZ GARCÍA
24885683M	FEDERICO NAVARRO SÁNCHEZ	24876354Z	MARÍA CARMEN MOLINA LUQUE
28851326B	ISABEL PÉREZ CARMONA	44039647Y	MARÍA LORENA OTERO RUEDA
29782039Y	ANDRÉS GARCÍA DOMÍNGUEZ	25097684S	MATILDE ARJONA LEÓN
26806470Q	TAMARA ROJAS SANTIAGO	25047689E	ANA MARÍA ARJONA LEÓN
25718945T	BELÉN PALOMEQUE HERRERA	25704424S	MARÍA LUISA MARTÍNEZ GARCÍA
29433124R	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ	52588352W	ANTONIA GARCÍA CLAVERO
30530994N	MARÍA DEL CARMEN HERRUZO VALVERDE	28652763F	MARÍA GÓMEZ AMADOR
48895458B	MARÍA DEL ROSARIO ROMERO TIZÓN	27325182D	FRANCISCA DE HOYOS MARTÍNEZ
25310621H	DOLORES MADRIGAL GARCÍA	28868686Y	ENCARNACIÓN ALANÍS ASENCIO
25699063J	MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ RUBIA	34041888W	MARÍA ÁNGELES CALERO ZAYAS
74804836G	MARÍA ELENA SALADO ARANDA	33353289T	MARÍA GRACIA CANTERO TAPIA
26197499Q	PILAR PÉREZ GARRIDO	26199238F	FRANCISCO HURTADO CRUZ
75420381T	JUAN ANTONIO SAMPALO GÓMEZ	27527409C	DOLORES SEGURA GARCÍA
26002858R	ISABEL PÉREZ MARFIL	24260159N	MAGONLIA COLLADO VARGAS
24075533F	M.ª DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	29083094P	MANUELA GAMARRA SÁNCHEZ
08916929J	ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ LORENTE	25570913L	ROSA MARÍA BADILLO GONZÁLEZ

31672397V	ENCARNACIÓN MUÑOZ MATEOS	32033558D	CECILIA RUANO FERNÁNDEZ
27270171Z	CONCEPCIÓN VACA RODRÍGUEZ	08921662P	SONIA LEBRÓN RENDÓN
24170019D	MARINA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	44287160Q	ANA CAROLINA RUIZ GARCÍA
78963536M	ISABEL MORALES TORRONTERAS	30508296S	MARÍA BARBERENA MÉNDEZ
28537321W	ENCARNACIÓN MARTEL ONTIVEROS	52579764Q	FRANCISCA GARCÍA CLAVERO
18940811N	JUANA MERCHÁN ÁLVAREZ	78963842N	MARÍA TERESA MORALES TORRONTERAS

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
Saad01-11/7303029/2014-11	GUTIÉRREZ ORTIGOSA, HELENA	LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/049961/2007-31	BENÍTEZ NOTARIO, CARMEN	TARIFA	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA CON EXTINCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
SAAD01-11/4482824/2011-56	FERNÁNDEZ LEÓN, ANTONIA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-11/3931761/2011-02	MUÑOZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-11/3433008/2010-93	CARO RODRÍGUEZ, REGLA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN APROBANDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/053916/2007-27	PÉREZ AVELLANEDA, ÁNGELES	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN APROBANDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/1119865/2008-41	NÚÑEZ ROSADO, MARÍA JOSEFA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN APROBANDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/7055396/2014-83	GONZÁLEZ RUIZ, DOLORES	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EXTINCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
SAAD01-11/1575367/2009-49	GARCIA SANCHEZ, FERNANDA	ROTA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN APROBANDO EL SERVICIO DE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y AYUDA A DOMICILIO

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de la Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Claudia Pozo Ramos.

DNI: 31991145-P.

Doña Victoria Eugenia Chacón Pozo.

Pso. La Velada, núm. 1, piso 2.º, izq. CP 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (2215948/2009-83). Resolución: 9.9.2015. Extinción (453-10850-4).

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/47587/2007-05	GARCIA GARCIA, VICTORIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO CON ATRASOS
SAAD01-11/2962992/2010-22	PEREZ TRUJILLO, JOSE	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO CON ATRASOS

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3638124/2010-33	LORA GONZALEZ, MARIA CARMEN	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CAMBIO A SERVICIO.
SAAD01-11/049713/2007-30	GARCIA SORIANO, JOSE MANUEL	BARBATE	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CAMBIO DE GRADO.

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Manuel Gómez Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de los menores E.A.E. e Y.A.E. de fecha 16 de mayo de 2016; en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores citados, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Carmen Herrero» en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a don Diego Trinidad Cabiedes, con DNI 31654342V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de los menores C.S.G. y J.T.S. de fecha 18 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Inmaculada Sánchez Guiza, con DNI 32055596J, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de los menores C.S.G. y J.T.S. de fecha 18 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a las personas que se citan en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Manuel Correa Zambrano y Cristina Parish Barneto.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto el archivo por desistimiento del procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Temporal en familia extensa núm. 371-2015-0388-1.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a la persona que se cita en el expediente.*

Nombre y apellidos: Fermina María Hidalgo Ardanaz.

La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 357-2012-0749-3.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de archivo a las personas que se citan, en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Jonatan Aroca Postigo y María José Castillo González.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto el archivo por desistimiento del procedimiento de actualización de la Idoneidad para Acogimiento Familiar de Urgencia núm. 369-2015-0351-1.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo de los procedimientos de actualización de idoneidad para Adopción Internacional que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo por caducidad de los procedimientos de actualización de idoneidad para la adopción internacional que se relacionan sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

1. Expte. núm. 369-2011-0133-4. Juan Luis Pavón Herrera.
2. Expte. núm. 369-2014-0373-4. Antonio Rangel García/Rosario Mejías Nogales.
3. Expte. núm. 369-2014-0377-4. Francisco Javier Vega Real/María José Moreno Moreno.
4. Expte. núm. 369-2014-0379-4. Antonio Pérez Guijarro/María del Carmen Andrades Ramírez.
5. Expte. núm. 369-2015-0085-4. Jesús Milán Pérez/María Luisa Jiménez Díaz.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: Yassine Ezzitouni.

NIF/CIF: X4201058Q.

Último domicilio conocido: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Expediente sancionador: SA157 15 ALCG SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 15.4.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Avda. Kansas City, s/n, de Sevilla, y titular Compañía Internacional de Coches Camas y Turismo, S.A., consta autorizado para la actividades almacén frigorífico y almacén frigorífico polivalente, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los asientos 15.07200/SE y 40.27992/SE, para dichas actividades y la de almacén polivalente.

Segundo. Con fecha 9.2.2016 ha sido constatado por los servicios de inspección que dicha empresa no realiza actividad en el citado domicilio industrial desde hace varios años.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA 32204.

Persona interesada: Óptica Gines, S.L., con NIF B91705590.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Establecimiento de Óptica situado en la calle Colón, núm. 19 A, de Gines e inscripción del cierre.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA 29742.

Persona Interesada: Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L., con NIF B41525304.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Centro Sanitario situado en la calle Julio Martínez Sanz, núm. 10, de Tomares, e inscripción del cierre.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007 de Sevilla.

Expte.: NICA 28931.

Persona Interesada: Doña Ana Margarida Costa do Santos Henrique, con NIE Y0743135L.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Centro Sanitario, situado en la calle Aljarafe, núm. 45-47 de Valencia de la Concepción e inscripción del cierre.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, Sevilla.

Expte.: NICA 34326.

Persona interesada: Congratuladora Ibérica, S.L., con NIF B91524546.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Centro Sanitario, situado en la calle Luis Montoto, núm. 88, local bajo, de Sevilla.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle Pie Solo Siete, núm. 12 (Pol. Ind. Empresarial Recisur), de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y titular Distribuciones Cárnicas de la Sierra Mercasur, S.L. (B-91337709), consta autorizado para la actividad de almacenamiento a temperatura regulada de productos cárnicos, semiconservas de pescado y quesos curados, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con números de asiento 10.21543/SE, 12.17573/SE, 15.06514/SE y 40.24968/SE para dicha actividad, y las de distribución de los citados productos, almacenamiento a temperatura no regulada y distribución de conservas de pescado y almacenamiento y distribución de alimentos de origen no animal con o sin ingredientes de origen animal transformados.

Segundo. Con fecha 14.4.2016 ha sido reflejado en acta de inspección del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla número 00412, que en dicho establecimiento no se realiza actividad alimentaria alguna, sobre la base del informe que acompaña de misma fecha, en el que se hace constar que dicho hecho ha sido comprobado en al menos tres ocasiones a lo largo de los años 2015 y 2016.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8 del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección acordando la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar de urgencia.*

Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Ordóñez y María Sol Castañeda Marotte.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 4.4.2016, ha resuelto la suspensión por el plazo de 12 meses del procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar de Urgencia núm. 357-2015-0781-1. Suspensión que tendrá efectos a partir de la fecha de solicitud de la misma, y se reanudará automáticamente sin necesidad de solicitud por parte de los interesados, salvo que los mismos soliciten con antelación la reanudación del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.*

Núm. 369-2015-479-4.

Nombre y apellidos: José Manuel Conde Zambrana.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de Idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que manifieste su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspenda o desista de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional que se cita.*

Núm. 369-2014-366-4.

Nombre y apellidos: José Carlos Villegas Becerril y María González Romero.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspendan o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.*

Núm. 357-2012-1024-4.

Nombre y apellidos: Francisco Ruz Mendoza y Zenobia Jiménez Loma.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o desistan de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimientos de declaración de Idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa.*

Núm. 371-2014-0355-2.

Nombre y apellidos: Francisco Manuel Parrado Caro y María Jesús Rosales García.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de Idoneidad para acogimiento familiar permanente por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción nacional que se cita.*

Núm. 369-2015-478-3.

Nombre y apellidos: José Manuel Conde Zambrana.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de idoneidad para adopción nacional por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que manifieste su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, lo suspenda o desista de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita, por infracción en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 002/16 MML.
- Notificado a: Antonio Francisco Pardillo López.
- CIF: 45653314-Q.
- Último domicilio: Calle Ana María Matute, núm. 39, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 16/16 JFM.
- Notificado a: Relator 21, Club Musical, S.L. (Munich).
- CIF: B91947945.
- Último domicilio: C/ Relator, núm. 21, 41002 Sevilla.
- Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado a la interesada, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 146/15 FLDO.
- Notificado a: Significativa de Negocios, S.L.
- CIF: B-98043680.
- Último domicilio: C/ Turia, 13, Camas (Sevilla).
- Acto que se notifica: Resolución.
- Plazo de alegaciones: Recurso de alzada en un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada Resolución de 21 de abril de 2016, dictada en expediente de protección de menores.*

N/Exp.menor: (DPSE) 352-2003-41-543. N/Ref.Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación al interesado, no ha podido ser practicada, se publica extracto del acto dictado en el procedimiento relativo al menor A.L.H., por el que se notifica a don Juan Carlos López Norte, progenitor del menor, Resolución de desamparo y de formalización de acogimiento familiar permanente en familia extensa dictada con fecha 21 de abril de 2016. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre Desamparo, tutela y guarda del menor, en relación con el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, sobre Acogimiento familiar y adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> José Guzmán Chica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña M.<sup>a</sup> José Guzmán Chica en el domicilio facilitado al efecto, y no pudiendo ser practicada la notificación por otros medios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y guarda del menor, se publica el presente anuncio por el que se concede el preceptivo Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo DPSE 353-2016-000035-1, relativo a la menor L.G.G.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a la propuesta de ratificación de desamparo y acogimiento familiar de urgencia de la referida menor.

Si lo desea la interesada puede comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89 (Sevilla), en horario de atención al público. En el caso de no comparecer o no realizar alegaciones en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2012-7265.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2016-581.

Interesados: Andrea Cruz Ruvalcaba y José Manuel Hernández Sánchez.

Asunto: Resolución de 28.4.2016 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados que se citan.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-900.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-854.

Interesados: María José García Prieto e Isaac Venegas Labrador.

Asunto: Resolución de 21.4.2016 por la que se acuerda tener por desistidos de su solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar información sobre su expediente.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica.

Escrito relacionado con la percepción de la medida de Ingreso de Solidaridad correspondiente a la Resolución de Concesión de José María López López y con número de expediente 551-2015-32595-1.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el plazo de 15 días en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

160516 Resoluciones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-10141-1	CATALINA GONZÁLEZ TORO
(DTSE)-551-2016-13868-1	FRANCISCA GÓMEZ SÁNCHEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de las medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-51106-1	ESPERANZA MARÍA SANTAELLA BENAVIDES
(DTSE)-551-2014-51265-1	ISABEL MARÍA MANCHEÑO MACÍAS
(DTSE)-551-2014-52283-1	ANTONIA MARÍA MUÑOZ CARBALLAR
(DTSE)-551-2014-56787-1	TANIA JIMÉNEZ CORREA
(DTSE)-551-2014-62861-1	LEONARDO DEL MARCO OSTOS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-39267-1	JOHANNA CAROLINA TOBAR ESPARZA
(DTSE)-551-2015-44614-1	TRINIDAD RODRÍGUEZ OROZCO
(DTSE)-551-2015-45755-1	MAURA ROLDÁN MAQUEDA
(DTSE)-551-2015-47274-1	CARMEN TROYANO ARTEAGA
(DTSE)-551-2015-47326-1	JOSÉ LEAL PÉREZ
(DTSE)-551-2015-47795-1	COSTINA GEORGIANA GHIVICI
(DTSE)-551-2015-47993-1	JUAN RAMÓN GONZÁLEZ BAEZA
(DTSE)-551-2015-48195-1	ISABEL CARRAEDO SANTIAGO
(DTSE)-551-2015-48197-1	NANCY LILIAN GALLARDO OLMEDO
(DTSE)-551-2015-48416-1	EVA MARÍA HIDALGO TORRES
(DTSE)-551-2015-48467-1	ISABEL GARRUCHENA OJEDA
(DTSE)-551-2015-48611-1	PEDRO ROMÁN CARRERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de reintegro.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona, Resolución de reintegro de la subvención concedida en base a la convocatoria aprobada en el artículo 1.2.c) y regulada en el Capítulo V del Título I del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Interesado: Llantacor, S.L.  
Expediente: CO/BJE/0074/2014.  
Fecha acto administrativo: 11.5.2016.  
Acto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 20 de mayo de 2016.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de gastos que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Celia Morón Santiago.

Habiéndose formulado con fecha 1 de abril de 2016 escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de gastos núm. 1/2016 (AP 23/15) a doña Celia Morón Santiago, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES

<p>Expediente: J-00248/2016 Matrícula: 5342GJX Titular: INSIDESIGN SL Domicilio: NÚÑEZ DE BALBOA Co Postal: 29071 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA BÉLGICA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 420 KGS. 12% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA DE OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J-00252/2016 Matrícula: 3780HLN Titular: ENERFRICAL 2007 SL Domicilio: LA ESTACIÓN S/N (APDO CORREOS 139) DIP ESPARRAGAL Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA JABALQUINTO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 20:07 HORAS DE FECHA 02/02/16 Y LAS 20:07 HORAS DE FECHA 03/02/16 DESCANSO REALIZADO 8:47 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:20 HORAS DE FECHA 03/02/16 Y LAS 20:07 HORAS DE FECHA 03/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J-00253/2016 Matrícula: 3780HLN Titular: ENERFRICAL 2007 SL Domicilio: LA ESTACIÓN S/N (APDO CORREOS 139) DIP ESPARRAGAL Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA JABALQUINTO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 19:31 HORAS DE FECHA 06/02/16 Y LAS 19:31 HORAS DE FECHA 07/02/16 DESCANSO REALIZADO 8:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:47 HORAS DE FECHA 07/02/16 Y LAS 19:31 HORAS DE FECHA 07/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J-00271/2016 Matrícula: 3361FJD Titular: REVERT GASSO VICENTE Domicilio: ARRABAL, 92 Co Postal: 46640 Municipio: MOGENTE Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POZOBLANCO HASTA MURCIA CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS SEGÚN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHÍCULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCIÓN EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. SE SIGNIFICA IGUALMENTE QUE EN LA FICHA TÉCNICA NO HACE MENCIÓN ALGUNA A QUE CUMPLE CON LA DIRECTIVA 92/24. Normas Infringidas: 140.21 LEY 16/87 Sanción: 2001</p>



<p>Expediente: J -00276/2016 Matrícula: 3780HLN Titular: ENERFRICAL 2007 SL Domicilio: LA ESTACIÓN S/N (APDO CORREOS 139) DIP ESPARRAGAL Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MENGIBAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 00:11 HORAS DE FECHA 24/01/16 Y LAS 00:11 HORAS DE FECHA 25/01/16 DESCANSO REALIZADO 3:18 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:30 HORAS DE FECHA 24/01/16 Y LAS 18:48 HORAS DE FECHA 24/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. SE APORTAN COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRAFO.- CIRCULA VACÍO . Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 2000</p>
<p>Expediente: J -00277/2016 Matrícula: 3780HLN Titular: ENERFRICAL 2007 SL Domicilio: LA ESTACION S/N (APDO CORREOS 139) DIP ESPARRAGAL Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MENGIBAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 17:19 HORAS DE FECHA 25/01/16 Y LAS 17:19 HORAS DE FECHA 26/01/16 DESCANSO REALIZADO 9:48 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:31 HORAS DE FECHA 26/01/16 Y LAS 17:19 HORAS DE FECHA 26/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. -SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO DEL TACOGRAFO.- CIRCULA VACÍO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401</p>
<p>Expediente: J -00358/2016 Matrícula: 2593HGN Titular: RICARDO RUEDA SOLER Domicilio: SÁNCHEZ COTAN N° 8 Co Postal: 18195 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA LINARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3960 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 460 KGS. 13,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. BASCULA FIJA N° SERIE 776-51094538. TRANSPORTA QUESOS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -00422/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOANKALEA 15 02 Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/07/2012. TACOGRAFO SIEMENS VDO MODELO 1318-27 09, NUMERO DE HOMOLOGACION E1-57 Y NUMERO DE SERIE 4232194. VEHÍCULO DESTINO MALI, CON PLACAS TEMPORALES. TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE AZULEJOS Y COLCHONES. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: J -00423/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOANKALEA 15 02 Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE AZULEJOS. TAMBIÉN TRANSPORTA COLCHONES USADOS. VEHÍCULO CON PLACAS TEMPORALES. DESTINO DEL VEHÍCULO: MALI. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401</p>
<p>Expediente: J -00424/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOA KALEA Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO APORTA DISCOS ANTERIORES A JORNADA HOY. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDAD Y NO MUESTRA TARJETA DE CONDUCTOR. ALEGA NO CONDUCIR. ÚNICA ACTIVIDAD DEMOSTRADA JORNADA HOY. TRANSPORTA AZULEJOS Y COLCHONES. . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -00425/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOA KALEA Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. EN EXPEDIENTE 2323041316022102 QUEDA IDENTIFICADO EL APARATO TACOGRAFO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA Y FOTOGRAFÍAS EN USO. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sanción: 601</p>
<p>Expediente: J -00433/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOANKALEA 15 02 Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA AZULEJOS Y COLCHONES CON DESTINO AL PUERTO DE ALGECIRAS Y MALI (AFRICA). VEHÍCULO CON PLACAS TEMPORALES. TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA. TRACTOR VIENE DE PLACA 0792GHJ. SEMIRREMOLQUE VIENE DE PLACA CU01576R. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001</p>

<p>Expediente: J -00555/2016 Matrícula: 3778HZW Titular: TRANSTOLOX, SL Domicilio: CALLE NAVARRO LEDESMA, 00162 4 D Co Postal: 29010 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GETAFE HASTA CÁRTAMA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 17:32 HORAS DE FECHA 23/02/16 Y LAS 17:32 HORAS DE FECHA 24/02/16 DESCANSO REALIZADO 9:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:37 HORAS DE FECHA 24/02/16 Y LAS 17:32 HORAS DE FECHA 24/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -00556/2016 Matrícula: 3778HZW Titular: TRANSTOLOX, SL Domicilio: CALLE NAVARRO LEDESMA, 00162 4 D Co Postal: 29010 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GETAFE HASTA CÁRTAMA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:35 HORAS, ENTRE LAS 19:08 HORAS DE FECHA 22/02/16 Y LAS 08:25 HORAS DE FECHA 23/02/16. EXCESO 0:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -00656/2016 Matrícula: 0216CSH Titular: EXPLOT INDUS OLEICOLAS SA Domicilio: ESTATUT ESQUINA CL ESTEL Co Postal: 43770 Municipio: MORA LA NOVA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA FLIX EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41180 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1180 KGS. 2,95% TRANSPORTA ACEITE PESADO BASCULA FIJA NUM 73013 MARCA CONTECSUR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: J -00660/2016 Matrícula: CA008721BJ Titular: GARCIA ESCRIBANO SALMORAL JOSÉ M Domicilio: C/ ESCRITOR CHARLES DICKENS 1-B-F.E Co Postal: 11020 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 63 Hechos: R ENTRE CÓRDOBA Y JAÉN TRANSPORTANDO BOLSAS DE PLÁSTICO PARA SU VENTA, EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRAPORTE MDL. . NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON TITULAR DE VEHÍCULO. MANIFIESTA NO PERTENECER A LA EMPRESAS COMO ASALARIADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: J -00666/2016 Matrícula: 2725FXM Titular: MORA CASTRO BERNARDO ANGEL Domicilio: CRTA. MADRID, 35 1 1 Co Postal: 14015 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA VALDEPEÑAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 93:27 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/03/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/03/16. EXCESO 3:27 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 90 HORAS. SIN CARGA. SE APORTA FOTOGRAFÍA PANTALLA TCM. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J -00723/2016 Matrícula: CR007592V Titular: GOURMET CAZORLA SL Domicilio: PLAZA ANIBAL E HIMILCE, 14 1 A Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: A315 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHILLUÉVAR HASTA LINARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR NO ACREDITA ACTIVIDAD ENTRE LOS DIAS 10-3-16 Y 22-3-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA TACOGRAFO DIGITAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J -00724/2016 Matrícula: CR007592V Titular: GOURMET CAZORLA SL Domicilio: PLAZA ANIBAL E HIMILCE, 14 1 A Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: A315 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHILLUÉVAR HASTA LINARES FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. EN DISCO DE FECHA 23-3-16, EL CONDUCTOR NO FORMALIZA CORRECTAMENTE EL DISCO AL NO PONER LA FECHA DE FINALIZACION D JORNADA ENTRE OTROS DATOS. ADJUNTO DISCO. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª pta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -02511/2015 Matrícula: 0169FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE SIMANCAS, 5 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 25/08/2015 Y LAS 13:22 HORAS DE FECHA 26/08/2015 DESCANSO REALIZADO 10:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:59 HORAS DE FECHA 25/08/2015 Y LAS 08:38 HORAS DE FECHA 26/08/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02742/2015 Matrícula: 2007GNM Titular: HU ZHEN XIONG Domicilio: ALMERÍA 1 1 DCHA Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02966/2015 Matrícula: 8115DJK Titular: JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUAN Domicilio: AVDA. DEL PARQUE, 5, 1º DCHA. Co Postal: 23658 Municipio: JAMILENA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAROLINA (LA) HASTA JAMILENA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA LECTURA DEL CUENTAKILÓMETROS AL FINAL DE LA JORNADA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DE FECHAS 28-10-15 Y 02-11-15, EN LOS CUALES NO SE CONSIGNAN DE FORMA CORRECTA LOS KMS. DE INICIO, FINALIZACIÓN Y TOTAL RECORRIDOS, NO COINCIDENTES ENTRE DISCOS Y ESTILETE DE DISTANCIA RECORRIDA. SE APRECIAN ERRORES QUE HACEN NO COINCIDIR DATOS DE KMS. TOTALES CON DISTANCIAS RECORRIDAS. . SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS RESEÑADOS Y DISCO DIA 27-10-15. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -02982/2015 Matrícula: 6500BVZ Titular: BENJAMÍN TIRADO HEREDIA Domicilio: RONDA SEVILLA, 48 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OGIJARES HASTA ALCALÁ LA REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ROPA. REALIZA EL SERVICIO EN VEHÍCULO LIGERO. NO ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -03048/2015 Matrícula: 9782CMD Titular: JOSÉ ANGUITA JIMÉNEZ Domicilio: FUENTE DEL PERAL 3 11 3D Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2015 Vía: A-315 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMÁN HASTA PEAL DE BECERRO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - TRANSPORTA PAQUETEARIA. - SE APORTAN FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -00250/2016 Matrícula: 6516FFN Titular: JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ Domicilio: CRTA ÚBEDA A6001 KM4 Co Postal: 23005 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA MENGÍBAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 19220 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 1220 KGS. 6,77% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se publica Resolución por la que se resuelve la adjudicación del local núm. 2B-4 de la promoción 66 VPO-RE de Linares (Jaén), que no ha podido ser notificado al particular que se indica.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en la Resolución de Adjudicación del expediente que a continuación se relaciona, a don Antonio Baena Peñas con DNI. 25.986.369A, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en Avenida de Grecia, s/n, Edificio Bermejales, de Sevilla.

Por la presente se le comunica, que como consecuencia del incumplimiento por su parte del Pliego de Condiciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA (antes EPSA) de la Oferta Continuada para la Enajenación de Locales Comerciales, Garajes y Trasteros que usted aceptó, relativas al pago del 40% del precio de adjudicación, queda resuelta cualquier relación contractual entre usted y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA (antes EPSA).

Dicho Local Comercial se integrará nuevamente en la próxima Oferta Continuada.

Jaén, 17 de mayo de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José María Villalba García.

NIF/CIF: 45763977M.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0079/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 12.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, Fax 95 7001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Luis Martínez Jiménez.

NIF/CIF: 30943238G.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0057/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 28.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica una resolución denegatoria de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

No habiendo podido notificarse al interesado, se hace pública a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución denegatoria emitida por la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental (Cártama), recaída en el procedimiento relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se cita a continuación:

Interesado: Cristóbal González Molero.

DNI: 76884783-S.

Acto que se notifica: Resolución denegatoria, a la solicitud de aumento de especies en el REGA, de fecha 25.1.2016.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en Cártama (Málaga), C/ Lope de Vega, núm. 30, para conocer el texto íntegro de la misma; la cual no agota la vía administrativa, por lo que se podrá recurrir en alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 5 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Ramón Lucena Vázquez.

NIF: 25670995M.

Expediente: MA/88/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Gregorio Macías Herrera.

NIF: 25057476B.

Expediente: MA/52/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Diego Ballesteros Martínez.

NIF: 44045071W.

Expediente: MA/54/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 20 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución en la tramitación del expediente de cambio de titularidad y ampliación de capacidad de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47-7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael García Bueno.  
NIF: 74852527Q.  
Expediente: 067MA00304.

Málaga, 20 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución en la tramitación del expediente de Solicitud de inscripción de explotación apícola en el Registro de Explotaciones Ganaderas que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora 47-7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesada: María Araceli Morales Salas.  
NIF: 53685407A.  
Expediente: En tramitación.

Málaga, 20 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento, que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Hiberniamar S.L.

NIF: B92250315.

Expediente: MA/0612/15.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José González Honorato.

NIF: 74752853R.

Expediente: MA/0629/15.

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Cuentprovi S.L.

NIF: B60327996.

Expediente: MA/0579/15.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Pedro Hernández Díaz.

NIF: 08916745J.

Expediente: MA/0515/15.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación de la inscripción/renovación/baja en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales.*

(ROPCIV)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Expediente núm.: 41-0201.

Interesada: Viveros Al-menara, S.L.

DNI o CIF: B-91808501.

Acto notificado: Diligencia.

Fecha: 28.3.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada. 1 mes desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada la notificación de trámite de subsanación del procedimiento de control excepcionalidad algodón campaña 2015/2016, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Interesado: Antonio González Zamora.

Número de expediente: 8029499.

DNI o CIF: 28116056M.

Acto a notificar: Trámite de subsanación del procedimiento de control excepcionalidad algodón campaña 2015/2016.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 1124/2016).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, de Autorización Ambiental Integrada, así como en los artículos 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en recogida, almacenamiento temporal, transporte y valoración», promovido por Subbética del Reciclaje, S.L., situado en Camino de la Cruz Romacha, s/n, en el término municipal de Lucena, expediente AAI/CO/090/N/16, durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto, que incluye la Valoración de Impacto en la Salud, estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Tójar. (PP. 1126/2016).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Instalación de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición», promovido por Transportes Chuscaero Las Cabezas, S.L., situado en Paraje «Los Barrancos», polígono 1, parcela 402, en el término municipal de Fuente Tójar, expediente AAU/CO/0020/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 994/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: «Ampliación de la explotación de recurso minero de la Sección A) Santa Bárbara 128 bis» en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, solicitada por Hermanos Ramírez Liñán, expediente AAU/SE/001/16/N.

Segundo. En relación con la autorización del Plan de Restauración, para evitar duplicidad de procesos y documentos, se informa al público de los siguientes asuntos:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 17.7.2015.
- Autoridades competentes: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación.
- Medios para la información pública: Documental.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071 Sevilla (planta 2.ª —Departamento de Prevención Ambiental—).

Sevilla, 28 de abril de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Benalúa (Granada). (PP. 592/2016).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0002/16, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de reforma y ampliación de Centro de personas mayores «El Cordoví», en el término municipal de Benalúa (Granada).
- Promotor: Residencial Fardes, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 18 de marzo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita. (PP. 1047/2016).*

Expediente: AL-36878.

Asunto: Obra en zona policía, construcción de invernadero y demolición de ruinas.

Solicitante: Don Juan Manuel Segura Siles.

Cauce: Barranco El Espejo.

Lugar: Parcela 48, polígono 192.

Término municipal: Nijar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 22 de abril de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Castillo, t.m. de Dalías. (PP. 1194/2016).*

Expediente: AL-36988.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Fernando Rispolis Martín.

Cauce: Rambla Castillo.

Lugar: Polígono 11, parcela 101.

Término municipal: Dalías.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria, Málaga. (PP. 619/2016).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Luis Rubio González, en representación de la mercantil «Miluma MYR, S.L.»

Emplazamiento: Avenida del Mediterráneo, 98, Local A-B-C, Rincón de la Victoria.

Características: Proyecto de instalación de toldo con estructura desmontable de aluminio anexo al local «Restaurante 100 Montaditos», situado en el Paseo Marítimo del Rincón de la Victoria.

Expediente: AUT02/16/MA/0024.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.